



DICTAMEN TÉCNICO

(Art 40 inc a) Res DNCP N°4401 y Res DNCP N° 453 Art 12)

Lugar y fecha: 20 de agosto de 2025

UOC Convocante (*): UOC - Secretaría Nacional de la Juventud

Unidad o área requirente (*): Dpto. de Transporte y Servicios Generales

Funcionario o técnico responsable (*): Ayrton Medina Cantero

Dependencia y cargo que desempeña (*): Encargado de Transporte y Servicios Generales

REF: "Adquisición de cubiertas para vehículos de la SNJ"

- **Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados.**

La adquisición de cubiertas para vehículos es importante para garantizar la seguridad, eficiencia del combustible, protección del vehículo, comodidad y confort, y cumplimiento de normas y regulaciones.

La adquisición de cubiertas para vehículos es crucial por varias razones:

En cuanto a la seguridad, las cubiertas en buen estado garantizan una buena tracción y frenado, lo que reduce el riesgo de accidentes, las desgastadas o dañadas pueden provocar pérdida de control del vehículo y aumentar el riesgo de accidentes.

En cuanto a la eficiencia del Combustible, las cubiertas en buen estado pueden mejorar la eficiencia del combustible, ya que reducen la resistencia al rodamiento.

En cuanto al cumplimiento de Normas y Regulaciones, en muchos países, las cubiertas en buen estado son obligatorias por ley. La adquisición de cubiertas adecuadas puede ayudar a cumplir con las normas y regulaciones de seguridad vial

- **Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes.**

Las especificaciones técnicas cumplen con los estándares mínimos que posibilitarán satisfacer la necesidad institucional y fueron establecidas con la mayor amplitud de acuerdo a la naturaleza de la contratación, con el objeto de que concurra el mayor



Ing. Com. Alejandra Obregón, Jefa
Unidad Operativa de Contrataciones
Secretaría Nacional de la Juventud

Visión: Ser la institución pública de referencia en la promoción del desarrollo integral de la juventud paraguaya y su participación en la sociedad.



Misión: Formular e implementar políticas públicas, programas y estrategias, que promuevan oportunidades para la juventud paraguaya y su participación en el desarrollo económico, político, social y cultural.

número de oferentes, en cumplimiento con el Art. 58 de Decreto Reglamentario N° 2264/2024 y ninguna de ellas restringe la participación.

- Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.

No Aplica. En las bases licitatorias no se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo.

Por lo expuesto, este departamento considera que las Especificaciones Técnicas se encuentran debidamente sustentadas, conforme a la necesidad institucional de la Secretaría Nacional de la Juventud y solicita la realización de los trámites pertinentes, salvo mejor parecer.



Sr. AYRTON MEDINA, Jefe
Dpto. de Transporte y Servicios Generales
Área Requirente



Ing. Com. ALEJANDRA OBREGON, Jefa
Unidad Operativa de Contrataciones
Responsable UOC

Visión: Ser la institución pública de referencia en la promoción del desarrollo integral de la juventud paraguaya y su participación en la sociedad.